



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Acronia y Rural

AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA
EL 30 DE JULIO DE 2025

DECIDE LA CORTE LA IMPUGNACIÓN DE LA SENTENCIA PROFERIDA POR LA SALA CIVIL-FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA EL 15 DE JULIO DE 2025, EN LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR CARMEN CECILIA MAESTRE LUQUE, HARRYS, EDINSON DE JESÚS Y JEISON GERARDO RAMÍREZ MAESTRE CONTRA EL JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE BARRANQUILLA, TRÁMITE AL QUE FUERON VINCULADOS COLPENSIONES, EL FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS-FOPEP, EDINSON DE LA CRUZ RAMÍREZ PEÑA Y CITADAS LAS PARTES E INTERVINIENTES EN EL PROCESO DE EXONERACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS CON RADICADO 1998-00526. CON EL RAD. NO. 08001-22-13-000-2025-00420-01//STC11628-2025, RESUELVE: CONFIRMA LA SENTENCIA DE FECHA, NATURALEZA Y LUGAR DE PROCEDENCIA ANOTADOS. COMUNÍQUESE POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO A LOS INTERESADOS Y REMÍTASE EL EXPEDIENTE A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISIÓN. POR LO TANTO, SE PONE EN CONOCIMIENTO EL MENCIONADO PROVEIDO A: **TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.**

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 05 DE AGOSTO DE
2025 A LAS 8:00 AM
VENCE: EL 05 DE AGOSTO DE 2025 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL

E.E